

Despacho
09/08/21



DERECHO & PROPIEDAD S.A.®
CENTRO DE ESTUDIOS
Excelencia académica y jurídica con sensibilidad social
DIRECCIÓN JURIDICA
Area Privados
Calle 73 No. 25 - 29 PBX: 4376500 Ext.152 Bogotá D.C.
olgadelgado@derechoypropiedad.com

Señor:
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA
E.S.D.
j23pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No 2019-1871
DEMANDANTE: AURA MARIA TOCA TOCA
DEMANDADO: JHERALDINE GARCIA GIL Y
YENY BRIGITTE CUMACO RODRIGUEZ.,

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

OLGA MERCEDES DELGADO CARO, identificada con cedula de ciudadanía No 51.812.416 de Bogotá, con T. P. No. 175.501 del C. S. de la J. en mi calidad de apoderada judicial del demandante, por medio del presente escrito acudo al despacho para presentar liquidación de crédito conforme a lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso.

TOTAL VALOR CÁNONES DE ARRENDAMIENTO ADEUDADOS	\$ 653.333,00
TOTAL VALOR SERVICIOS PÚBLICOS ADEUDADOS	\$ 228.591,00
TOTAL CLAUSULA PENAL	\$ 3.100.000,00
COSTAS ORDENADAS	\$ 200.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 4.181.924,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. (**\$4.181.924.00**)

Lo anterior conforme al Mandamiento de pago librado por el despacho el día 9 de marzo de 2020 y auto del 12 de julio de 2021, donde ordena seguir adelante con la ejecución.

Agradeciendo la atención prestada
Del señor Juez

Atentamente,

OLGA MERCEDES DELGADO CARO
C.C. No. 51.812.416 de Bogotá
T. P. No. 175.501 del C. S. de la J.
Celular 305-4667356
olgadelgado@derechoypropiedad.com